



Diócesis de Pereira

**"ASOCIACION CAJA DE AUXILIOS PARA EL CLERO"**

LA CAJA DE TODOS

NIT: 891.407.933-8

Pereira (Risaralda), junio 22 de 2023

Señores

**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

Bogotá

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A LA CALIFICACIÓN EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CAJA DE AUXILIOS PARA EL CLERO**

**CERTIFICA QUE:**

Que ninguno de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación, ni su representante legal han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio por hechos que hayan implicado la utilización de la **ASOCIACIÓN CAJA DE AUXILIOS PARA EL CLERO** para efectos de la comisión del delito.

Que ninguno de los miembros de la junta directiva, ni los fundadores, ni los representantes legales o miembros de los órganos de dirección han sido sancionados con la declaración de caducidad de ningún contrato celebrado con entidades públicas por hechos que hayan implicado la utilización de la **ASOCIACIÓN CAJA DE AUXILIOS PARA EL CLERO** para la comisión de la conducta descrita.

Esta certificación se expide a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente,

**JUAN CARLOS CARDONA. Pbro.**  
Representante Legal  
Asociación Caja de Auxilios para el Clero



Diócesis de Pereira

**"ASOCIACION CAJA DE AUXILIOS PARA EL CLERO"**

LA CAJA DE TODOS

NIT: 891.407.933-8



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 225648564**

WEB

09:20:18

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18611592:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 09:21:21 AM horas del 22/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **18611592**

Apellidos y Nombres: **CARDONA JUAN CARLOS**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.